



Ministerio de Industria, Energía y Minería

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

1574/06

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 11 ABR 2022

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 16 de abril de 2007 y su modificativa de 12 de diciembre de 2007;-----

RESULTANDO: I) que por el citado acto, se incluyó en el régimen de la Clase II del artículo 7 del Código de Minería, el yacimiento de granito gris, ubicado en los padrones N° 6101 y 34919 de la 7ª Sección Judicial del departamento de Rocha, afectando una superficie de 47 há 4019 m²;-----

II) que el Área Minería de la Dirección Nacional de Minería y Geología informó el 13 de diciembre de 2021 que pese al tiempo transcurrido no se realizó la exploración prevista y en consecuencia sugiere liberar el área a los efectos de que un tercero pueda solicitarla;-----

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, atendiendo a lo informado por la Dirección especializada en la materia, informa que no tiene objeciones que formular respecto a excluir el área en cuestión del régimen de la Clase II del art. 7 del Código de Minería;-----

II) que procede actuar de acuerdo a lo sugerido por las unidades informantes;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el inciso 2 del artículo 23 del Código de Minería, a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Exclúyese de la Clase II) del artículo 7 del Código de Minería, el yacimiento de granito gris, ubicado en los padrones N° 6101 (seis mil ciento uno) y 34919 (treinta y cuatro mil novecientos diecinueve) de la 7ª Sección Judicial del departamento de Rocha.-----

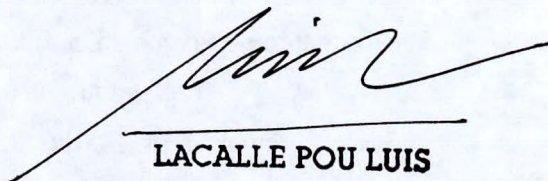
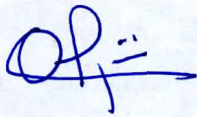
A 050

b

2°.- Libérase el área de 47 há 4019 m², en los padrones N° 6101 (seis mil ciento uno) y 34919 (treinta y cuatro mil novecientos diecinueve) de la 7^a Sección Judicial del departamento de Rocha.-----

3°.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.-----

/es



LACALLE POU LUIS